

Vistos los preceptos citados y demás de legal aplicación y, en uso de las facultades delegadas por la Orden de 3 de agosto de 1993, de la Consejería de Cultura («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.101, de 13 de septiembre), resuelvo:

**Primero.**—Acepta e inscribir en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas de la Consejería de Cultura la propuesta de extinción de la fundación cultural privada «Colegio Hispano-Norteamericano».

**Segundo.**—Designar como Liquidadores a los Patronos de la fundación: Don Francisco Trullenque Sanjuán, don José María Vivó Arnau y don José Manuel Miravet García.

**Tercero.**—Los Liquidadores tendrán las responsabilidades de los miembros del órgano encargado del gobierno y dirección de la fundación durante el período de liquidación de la misma y darán cuenta al Protectorado de cada una de las operaciones que lleven a cabo tanto en la realización del Activo como en la liquidación del Pasivo. Asimismo, formarán la cuenta final de liquidación con los justificantes de la entrega del Haber líquido a la entidad llamada a recibirlo, para la anotación de aquélla en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Para la interposición del mencionado recurso será requisito imprescindible que con carácter previo el recurrente comunique a este órgano la interposición del mismo.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime oportuno.

Valencia, 20 de febrero de 1995.—El Secretario general, Vicente Todolí Femenia.

## UNIVERSIDADES

**8866** *RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Universidad de Valencia (Estudio General), por la que se subsana el error de 24 de noviembre de 1993, por la que se publica el Plan de Estudios de Licenciado en Geografía de esta Universidad.*

Advertido un error en la publicación de la Resolución de 24 de noviembre de 1993, de la Universidad de Valencia (Estudio General), inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1993, debe realizarse la corrección que a continuación se indica:

En la página 35785, materias troncales, ciclo, denominación, donde dice: «1», «Geografía Física Aplicada», debe decir: «2», «Geografía Física Aplicada».

Valencia, 20 de marzo de 1995.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

**8867** *RESOLUCION de 10 de marzo de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del título de Diplomado en Ciencias Empresariales a impartir en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, centro adscrito a esta Universidad.*

Homologado el plan de estudios del título de Diplomado en Ciencias Empresariales por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades del día 22 de septiembre de 1994,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Córdoba, 10 de marzo de 1995.—El Rector, Amador Jover Moyano.